

 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 4

**CIRCULAR No. 038 DE 2021**

<b>FECHA:</b>	27 DE ABRIL DE 2021
<b>DE:</b>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>PARA:</b>	ALCALDES DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
<b>ASUNTO:</b>	ACCIONES DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE EQUIPOS, UTENSILIOS Y MENAJE EN LOS COMEDORES ESCOLARES.

Cordial saludo:

Con el propósito de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en las condiciones establecidas por la Resolución 29452 de 2017 por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar- PAE y la Resolución 18858 de 2018 por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y los 41 municipios no certificados en educación en cuanto a la dotación de equipo y menaje y mejoramiento de la infraestructura de los comedores escolares, se hace necesaria la articulación entre los municipios y la entidad territorial para garantizar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del programa; en tal sentido es pertinente establecer los aspectos técnicos que determinan las inversiones en dotación para los comedores escolares:

**Modalidad:** se refiere al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. La selección de la modalidad dependerá de las condiciones de la infraestructura del comedor escolar, acceso a servicios públicos, dotación de equipos, así como de la ubicación geográfica del establecimiento educativo que pueda afectar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos. Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen las siguientes modalidades:



Gobernación del Cauca

## FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 4

**Preparada en sitio:** se implementa en aquellos casos donde la infraestructura de la institución educativa cumple con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permite la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de los mismos. El comedor escolar debe presentar concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos emitido por la autoridad sanitaria competente.

El comedor escolar deberá contar en cada punto de preparación y distribución con un inventario mínimo de equipos, menaje y utensilios que aseguren la operación y la conservación de la calidad e inocuidad de los alimentos del PAE, de acuerdo con las Tablas contenidas en el «Anexo No. 2 - Fase de Alistamiento, Equipos, Dotación e Implementos de Aseo».

**Industrializada:** se implementa en casos donde la infraestructura de la institución educativa no permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos, o el concepto sanitario emitido por la autoridad competente sea desfavorable, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo compuesto por alimentos no procesados (frutas) y alimentos procesados. Adicionalmente, la entidad contratante después de haber realizado un análisis técnico, con el soporte respectivo en la reunión de planeación inicial, podrá implementar este tipo de ración dependiendo las condiciones de operación que dificulten proporcionar ración preparada en sitio.

En este sentido hay una responsabilidad de las entidades territoriales certificadas relacionadas con la infraestructura:

- *Realizar el diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos. En caso de las ETC Departamento, el diagnóstico debe efectuarse en articulación con sus municipios no certificados.*
- *Trabajar de manera coordinada con las autoridades de salud competentes, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable.*
- *Garantizar que los establecimientos educativos de su jurisdicción cuenten con la*

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca

Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104

e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co

www.sedcauca.gov.co



## FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 3 de 4

*infraestructura adecuada para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios, e implementar planes de mejoramiento con los establecimientos educativos que no cumplan con estas condiciones, hacerles seguimiento y apoyar su implementación y ejecución: en el caso de las ETC departamentos, deben articularse con sus municipios no certificados.*

- *Garantizar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del programa en las instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando.*

Por otro lado, las entidades territoriales no certificadas tienen responsabilidades relacionadas:

- *Articular las acciones correspondientes con la ETC Departamental para la prestación del servicio de alimentación escolar en el territorio.*
- *Apropiar y reservar los recursos necesarios y suficientes para la financiación o cofinanciación del PAE en su jurisdicción, y adelantar los trámites para comprometer vigencias futuras cuando haya lugar.*
- *Concurrir a la financiación del PAE en su territorio, para la prestación del servicio en las condiciones indicadas en esta resolución.*
- *Asegurar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios, y en general para la operación del Programa en las instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando.*
- *Aportar la información referente al diagnóstico y caracterización del acceso, infraestructura y dotación de los Establecimientos y sedes educativas de su territorio y suministrarla a la ETC Departamento.*

En tal sentido se insta a los 41 municipios no certificados a realizar las gestiones pertinentes para asegurar la dotación de equipo, utensilios y menaje; además de aportar información referente al

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca

Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104

e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co

www.sedcauca.gov.co



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 4 de 4

diagnóstico de infraestructura y dotación en los comedores para que sea remitido a la entidad territorial certificada, asimismo, con el diagnóstico realizado, les permita a las entidades gestionar recursos para la dotación de equipos, utensilios y menaje y garantizar las condiciones en la prestación del servicio, conforme a lo definido en la Resolución 29452 de 2017 de los lineamientos técnicos del programa respecto a la distribución de equipos, utensilios y menaje por raciones diarias a entregar para la modalidad complemento alimentario y almuerzo. **VEASE ANEXO No 1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO, UTENSILIOS Y MENAJE.**

Atentamente,

  
JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz- Profesional Especializado-Líder oficina Jurídica SECD 

Revisó: Nicolas Hurtado Arboleda- Abogado Contratista SECD 

Revisó: Yenny Melo Cortes- Profesional Universitario Cobertura Educativa - PAE 

Proyectó: José Gregorio López Alarcón – Abogado PAE. 

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca

Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104

e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co

www.sedcauca.gov.co